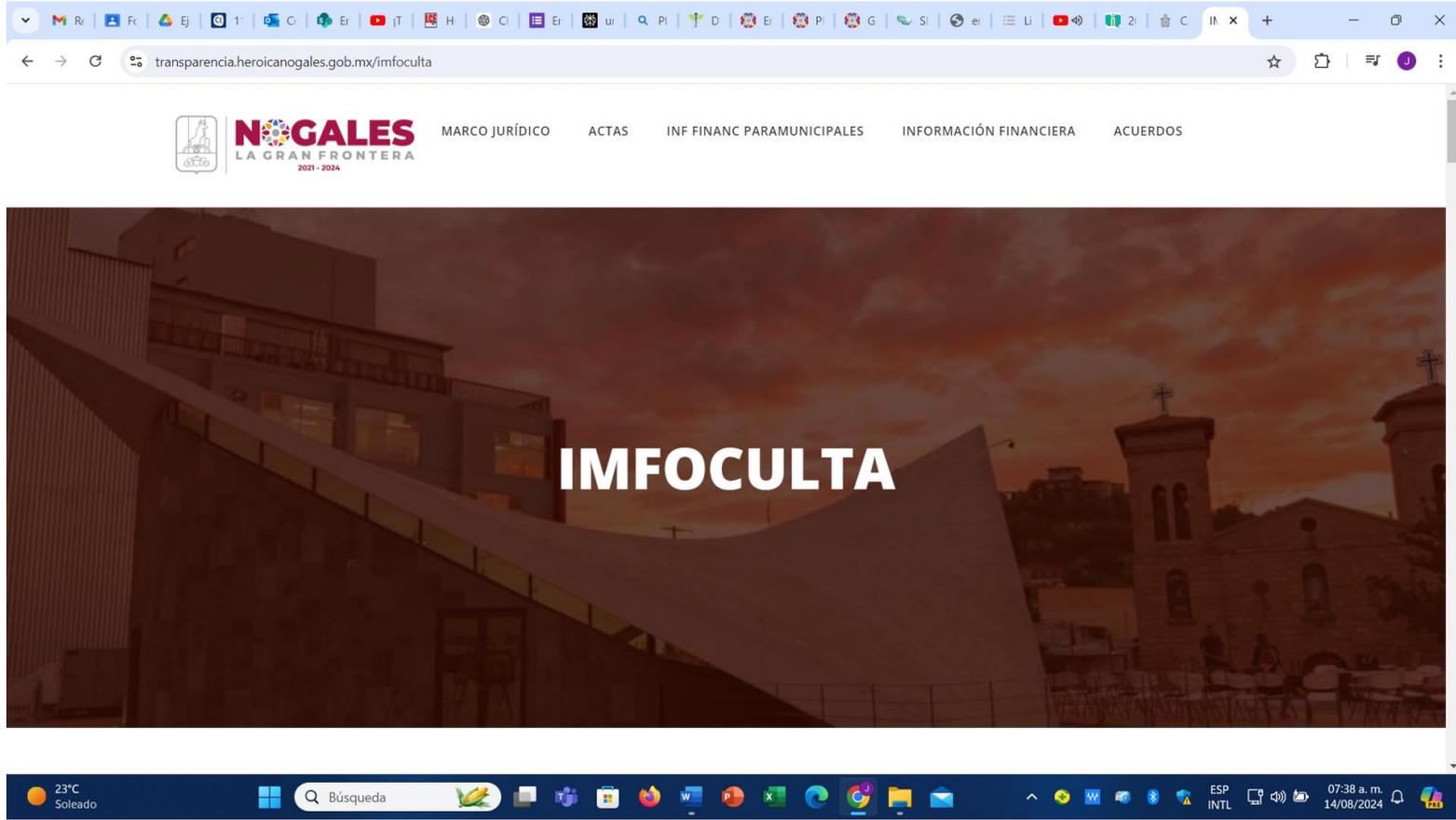


C.2.7 Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas

Adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:

- Impresión de pantalla de la publicación de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior, en la página web del Poder Ejecutivo del orden de gobierno al que corresponda.
 - a) Los entes federales publican en la página de la Secretaría de Hacienda de la Gobierno Federal.
 - b) Los entes estatales publican en la página de la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa.
 - c) Los entes públicos municipales publican en la página oficial del Municipio.



<https://transparenca.heroicanogales.gob.mx/imfoculta>

transparencia.heroicanogales.gob.mx/imfoculta

anual, etc.),

- B.3.3 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.)
- B.3.4 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto de Gasto en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.)
- B.3.5 Genera el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional en forma periódica
- B.3.6 Genera el Endeudamiento Neto Apartado B. Registros presupuestarios
- B.3.7 Genera los Intereses de la Deuda
- B.4.1 Genera el Estado de Gasto por Categoría Programática en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.)
- B.4.2 Genera los Indicadores de Resultados
- B.4.3 Genera los Programas y Proyectos de Inversión
- C.1.11 La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe
- C.2.8 Implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica

CUARTO TRIMESTRE INFORMACION CONTABLE

- Cuarto Trimestre IMFOCULTA 2022
- CUENTA PUBLICA 2022 IMFOCULTA
- CUENTA PUBLICA CUARTO TRIMESTRE 2022
- CUENTA PÚBLICA 2019
- CUENTA PÚBLICA 2020 IMFOCULTA
- CUENTA PÚBLICA 2021 IMFOCULTA
- CUENTA PÚBLICA 2023 IMFOCULTA**
- Cuenta Pública Cuarto Trimestre-2023-IMFOCULTA Nogales
- Cuenta pública Primer Trimestre 2023
- Cuenta pública Segundo Trimestre 2023
- Cuenta Pública Segundo trimestre IMFOCULTA 2024

07:40 a. m. 14/08/2024

- Requerimiento del año en curso, de la entidad de fiscalización al ente público, relacionado con la cuenta pública y el oficio de respuesta al requerimiento. En el caso de que en el año en curso no hayan recibido requerimientos, presentar impresión de pantalla del último requerimiento relacionado con la cuenta pública que haya atendido.



OFICINA DE LA AUDITORÍA MAYOR: ISAF/AAM/7218/2023
Hermosillo, Sonora, a 11 de octubre de 2023

Hoja 1/7

"2023:Año de Adolfo de la Huerta"

**Asunto: Se Notifica Auditoría de Gabinete
Integral
N° 2023AM0109020027**

Ing. Carlos Iván García Benítez
Director
Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes de Nogales.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 primer párrafo, incisos A), B), C) y D) y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6, 7, 17 fracciones II, IV, V, VII, VIII, X, XI, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXX, XXXI, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII y XLIII, 18 fracciones I, VII, VIII, XII y XXI, 19 fracción IV, 23 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 25 fracciones I, II, III y IV, 25 BIS incisos a), b), c), d) y e), 27, 28, 29, 30, 31 fracciones I, II, III, III BIS, III TER, III QUATER, IV, V y último párrafo, 34 fracción VII y antepenúltimo párrafo, 35, 38, 39 primer párrafo y apartado A, 40, 42 y 70 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 9 fracciones IV, VIII, IX, XVI y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se le notifica que personal del ISAF debidamente identificado, se apersonará ante el Ente a su digno cargo, siendo los CC. **C.P. Julio Alfonso Castro Del Cid, L.C.P. Fernando Antonio Torres Padilla, C.P. Izelda Angulo Peraza, C.P. Javier Gallardo Ramírez, L.C.P. Abraham Andrade Espinoza, L.C.P. Alejandro Ruíz Ruíz, L.C.P. Raúl Acuña Badilla**, de este Instituto, con el objeto de iniciar los trabajos de revisión a la Información correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2023. La fecha programada para iniciar con el presente trabajo será dentro del periodo comprendido del 13 al 17 de noviembre de 2023, mismos trabajos de auditoría que no deberán exceder de 90 días hábiles, según lo dispone el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, verificando además que el ejercicio de recursos públicos, registro patrimonial, deuda pública y cumplimiento de programas y políticas públicas, así como la difusión de información financiera, se haya realizado de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

Para tal efecto, solicitamos se sirva anexar al Sistema de Gestión y Seguimiento de Auditorías (SIGAS) creando una carpeta y nombrándola con el numeral correspondiente, en el plazo improrrogable de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrega del presente oficio, la documentación e información requerida para la realización de los trabajos de fiscalización, la cual podrá ampliarse durante el transcurso de la revisión, siendo ésta la siguiente:

A LA INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL Y CUENTA PÚBLICA

1. Acta de Junta de Gobierno o Consejo Consultivo en la cual se apruebe el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2023. **Archivo PDF y en formato Excel.**
2. Acta de Junta de Gobierno o Consejo Consultivo en la cual se aprueben las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023. **Archivo PDF y en formato Excel.**

Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cócospa Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83270

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

periodo de fiscalización.

20. Oficios de autorización de la totalidad de los fondos transferidos por la federación o por el Estado para ser aplicados en conceptos previamente autorizados, sus reglas de operación, cédula integradora que indique por tipo de recurso, la fecha e importe recibido, fecha y referencia contable de registro, así como el destino de los recursos. **En archivo electrónico formato PDF.**
21. Conciliaciones bancarias y estados de cuenta de cheques e inversiones correspondientes del periodo de fiscalización. **En archivo electrónico formato PDF.**
22. Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas de banca electrónica. Vigentes al periodo de fiscalización. **En archivo electrónico formato PDF.**
23. Contratos/Convenios de documentos por pagar efectuados durante el periodo de fiscalización. **En archivo electrónico formato PDF.**
24. En caso de recibir y manejar recursos federales, distintos a participaciones y aportaciones, la cuenta bancaria única aperturada para el manejo de los recursos, los comprobantes de la aplicación de los mismos y en caso de que no se hayan ejercido, la ficha de depósito donde se reintegra a la federación el importe en mención (para el cierre del ejercicio), o la aprobación por parte de la federación para aplicar los recursos en el ejercicio siguiente. **En archivo electrónico formato PDF y Excel.**
25. Relación de enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles realizadas durante el periodo de fiscalización, detallando el beneficiario, fecha, subasta pública e importe de la misma y autorización del Sujeto de Fiscalización. **En archivo electrónico formato PDF y Excel.**
26. Facturación por concepto de Ingresos recibidos, timbrado de nómina y egresos (facturación electrónica CFDI), del período de fiscalización. **En archivo electrónico formato XML.**
27. Plantilla de personal que deberá contener como mínimo la información siguiente: Nombre Fecha de Ingreso Fecha de baja (en caso de que se presente) Puesto Carácter del Puesto (Base, confianza, Eventual, etc) Salario Tipo de Seguridad Social (IMSS, ISSSTESON, etc). Así mismo, tabulador de sueldos debidamente autorizado vigente por puestos y niveles, así como los requisitos para la integración de los expedientes de personal. **En archivo electrónico formato PDF y Excel.**
28. En caso de existir pagos de remuneraciones al personal y funcionarios tales como gratificaciones, compensaciones, liquidaciones, indemnizaciones, finiquitos, solicitamos una integración de cada una de ellas, relacionando por cada funcionario, puesto, la fecha de baja, póliza de cheque o diario, concepto de pago y partida del gasto afectada, correspondiente al ejercicio en curso. **En archivo electrónico formato PDF y Excel.**

37. Relación y copia digitalizada de la totalidad de los Contratos y Convenios por adquisición de bienes y servicios tales como honorarios, arrendamientos, etc., vigentes en el período de revisión, señalando el nombre, denominación o razón social, descripción del bien o servicio contratado, fecha de contratación, vigencia del contrato, importe, IVA, total, partida del gasto que se afecta, año de origen del presupuesto ejercido y los informes y evidencia de los bienes y servicios recibidos. La relación deberá estar impresa, con nombre, firma y puesto del responsable de su elaboración y en archivo electrónico formato Excel, y en formato PDF los contratos.
38. Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Sujeto de Fiscalización durante el periodo de fiscalización, en la cual haga constar la fecha de sesión, número de acta o sesión, orden del día, así como copia digitalizada para el auditor. **En archivo electrónico formato PDF y Word.**
39. Relación de litigios con que cuenta el Sujeto de Fiscalización a la fecha. **En archivo electrónico formato PDF y Excel/Word**
40. Relación de bienes recibidos en comodato a la fecha de revisión, anexando su soporte documental. **En archivo electrónico formato PDF.**
41. Relación de las sesiones realizadas por el comité de adquisiciones que incluya fecha, número de sesión y el motivo de la reunión, así como copia digitalizada de las sesiones realizadas. **En archivo electrónico formato PDF y Excel**
42. Presupuesto de Egresos autorizado correspondiente al ejercicio en curso, el cual deberá incluir el acta de la Junta de Gobierno en la cual se autorizó. **En archivo electrónico formato PDF y Excel.**

Con base en lo anterior solicito a usted para los efectos del seguimiento de esta auditoría se sirva nombrar al funcionario responsable de estas acciones, el cual deberá fungir como **enlace único de la auditoría**; de igual manera se le solicita se sirva designar al o los funcionario (s) responsable(s) de entregar la información anteriormente, según corresponda derivado del área de su competencia, mismo servidor público que será el responsable de la atención del apartado específico de la auditoría que le corresponda, con los cuales se comentarán y aclararán en su caso, los resultados de la revisión que realicen nuestros auditores, las anteriores designaciones deberán de ser comunicadas a este instituto en el plazo improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente oficio, en el entendido de que los procedimientos de auditoría que serán aplicados, requerirán de la atención de los funcionarios y personal que laboran en esa Institución a su digno cargo, en caso que no sea entregada la información a que se refiere el anexo antes mencionado se procederá aplicar a los servidores públicos responsables de otorgar la información en comento, como medios de apremio la sanción prevista en el artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, **consistente en suspensión de sus labores por 30 días hábiles**, por otra parte en caso de entregarse la información que nos ocupa de manera parcial o incompleta, se aplicara como medios de apremio en contra del servidor público responsable de ello, la sanción prevista en el artículo 72 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, consistente en **multa económica de 10 a 1000 unidades de medida y actualización**, en ambos supuestos se podrá determinar las responsabilidades que

Apreciando las atenciones que se sirvan a dispensar al personal designado, quedo a su disposición respecto a cualquier duda o aclaración sobre el particular.

Atentamente
Auditora Mayor


Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.c.p. C. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal.
C. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal.
Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
M.C. Riza Paola Millán Elías CFP., Auditora Adjunta de Fiscalización a Municipios
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.

9

9

Oficio No: IMFO-D.G.1415/24

Asunto: Respuesta a acta de Cierre

H. Nogales, Sonora, a 08 de abril de 2024.

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto.

Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo
Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.

En relación con la auditoría Integral No. 2023AM0109020027, contenida en el oficio de notificación de auditoría número ISAF/AAM/7218/2023 girado por la Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo, Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización OFICINA DE LA AUDITORÍA MAYOR ISAF/AAM/0684/2023 de fecha 11 de octubre de 2023 mediante la cual se practicó la revisión del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023 al Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes, se da respuesta a acta de cierre de fecha 12 de marzo de 2024 conforme a lo siguiente:

OBSERVACION 1

Al 30 de junio del 2023, al realizar los trabajos de revisión de la Información Financiera, se observó una diferencia de \$152,254, en el total de lo Devengado al Período, entre lo presentado en el Gasto por Categoría Programática por \$7,567,095 y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) por \$7,414,841.

Respuesta.

a) Se adjuntan los reportes financieros arrojados por el sistema SAACGNET en formato PDF del Gasto por Categoría Programática y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). En los reportes adjuntos no se aprecian diferencias según análisis que a continuación se detalla:

Nombre del Reporte al 30 de junio 2023	Egresos devengado
Gasto por Categoría Programática	\$7,567,095



NOGALES
LA GRAN FRONTERA
2021 - 2024

IMFOCULTA
INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO
DE LA CULTURA Y ARTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021 - 2024

Respuesta.

a) Se adjuntan al presente oficio los contratos faltantes pagado al proveedor Consultoría Dinámica del Noroeste, S.C.,

b) La razón por el cual no se exhibieron los contratos en el momento de la revisión fue por que estaban en carpetas resguardadas en el archivo de este Instituto.

b) Se establece como parte del control interno el que todos los contratos de las operaciones con proveedores se anexen a su póliza de registro tal y como lo establece el Órgano de Fiscalización Superior por así prescribirlo reglamentamente en las leyes invocadas por el mismo.

Se anexa oficio IMFO-D.G.1385/24 de fecha 13 de marzo dirigido al OCEG con asunto, "Medias de Control Interno".

Atentamente

Lic. Nadir Altair del Cid González.
Director General de IMFOCULTA.
MAFC*NACG
C.c.p. Archivo

INSTITUTO MUNICIPAL
DE FOMENTO A LA
CULTURA Y LAS ARTES
IMFOCULTA



NOGALES, SONORA



NOGALES
LA GRAN FRONTERA
1911-2011

IMFOCULTA
INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO
DE LA CULTURA Y ARTES

Oficio No: IMFO-D.G.1385/24

Asunto: Medidas de control interno

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

H. Nogales, Sonora, a 13 de marzo de 2024

Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
Municipio de Nogales, Sonora.
Presente.



Se emiten medidas de control como medio de solvatación conforme al oficio de Pronunciamento número ISAF/AAM/1417/2024 de fecha 22 de febrero de 2024 el cual derivó de la etapa de precierre de la auditoría Integral número 2023AM0109020027 contenido en el Oficio de notificación de auditoría No. ISAF/AAM/7218/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, como se indica a continuación:

Observación 1

Al 30 de junio del 2023, al realizar los trabajos de revisión de la Información Financiera, se observó una diferencia de \$152,254, en el total de lo Devengado al Período, entre lo presentado en el Gasto por Categoría Programática por \$7,567,095 y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) por \$7,414,841.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.

Como medida de Control se establece que los responsables vigilen las actualizaciones y posibles inconsistencias del sistema y SAACGNET.

Observación 2

Al 30 de junio del 2023, al realizar los trabajos de revisión de la Información Financiera, se observó una diferencia de \$152,254, en el total de lo Pagado al Período, entre lo presentado en el Gasto por Categoría Programática por \$7,112,558 y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia.